

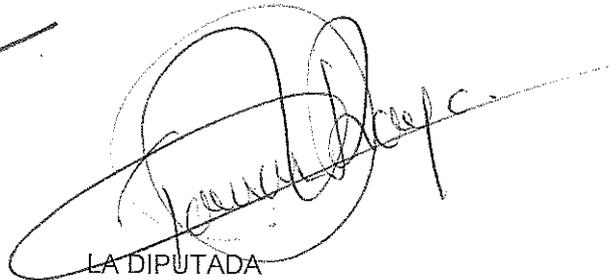
**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley para igualar las condiciones salariales de los trabajadores subcontratados**, para su debate en Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

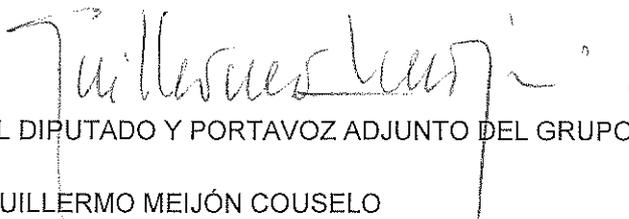
Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de diciembre de 2020



LA DIPUTADA  
ESTHER PEÑA CAMARERO



LA DIPUTADA  
TAMARA RAYA RODRÍGUEZ



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO



EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS

78-89-70/TRABAJO/PCR/1480

C.DIP 75513 05/12/2020 11:37

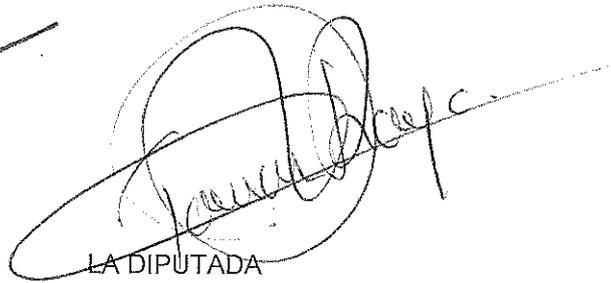
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley para igualar las condiciones salariales de los trabajadores subcontratados**, para su debate en Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

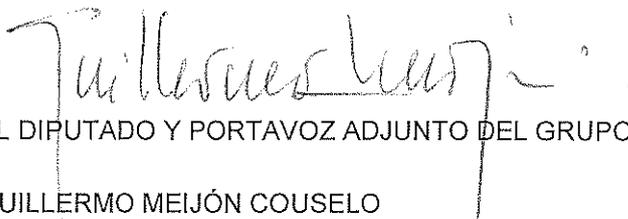
Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de diciembre de 2020



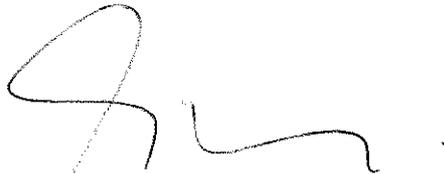
LA DIPUTADA  
ESTHER PEÑA CAMARERO



LA DIPUTADA  
TAMARA RAYA RODRÍGUEZ



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO



EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS

78-89-70/TRABAJO/PCR/1480

C.DIP 75613 03/12/2020 11:37

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la crisis económica que se inició en 2008, España afrontó el camino a la recuperación con políticas que menoscabaron no solo los derechos sino las condiciones de vida de la clase trabajadora de nuestro país. Un claro ejemplo es la reforma laboral del Partido Popular de 2012 cuyo principal objetivo era caminar hacia un crecimiento económico a costa de la devaluación salarial. Esto se tradujo en precariedad laboral e incremento de la desigualdad.

En este contexto crece de manera exponencial el uso por parte de las empresas de la subcontratación, con el propósito de ahorrar costes salariales.

La subcontratación, claro exponente de la potestad del empresario de dirigir y organizar su actividad empresarial, dimanante, por tanto, de la libertad de empresa reconocida en el artículo 38 de nuestro texto constitucional, lícita siempre que no contrarie el ordenamiento jurídico, es la vía que permite alcanzar una mayor especialización en la actividad productiva, contando con empresas que realizan trabajos que no forman parte de la actividad principal y aportan una mayor cualificación y mejores recursos técnicos. Sin embargo, ha derivado en un mecanismo que ha incidido en la precarización de las condiciones laborales y generado dumping social.

La externalización de servicios en nuestro país es una práctica cada vez más utilizada en distintos sectores y su objetivo no ha sido precisamente avanzar en la necesaria especialización de determinadas tareas para mejorar la actividad productiva, sino más bien actuar como instrumento para obtener mayor beneficio empresarial, provocando una clara inequidad salarial y en el resto de condiciones laborales entre las personas que se encuentran en plantilla y las subcontratadas, ya que éstas también desarrollan un trabajo circunscrito a la actividad principal de la empresa y tienen un salario distinto, no siéndoles tampoco de aplicación las condiciones que pudieran traer causa del convenio colectivo.

Cabe añadir, además, que el rápido crecimiento que ha tenido la subcontratación no ha venido acompañado de una revisión de la normativa laboral para garantizar la igualdad de derechos entre las personas trabajadoras subcontratadas y las personas asalariadas contratadas directamente por el empresario principal.

España debe combatir la precariedad laboral que nos azota desde la reforma laboral de 2012 del Partido Popular y que colocó a nuestro país entre los países de Europa con mayor número de trabajadores pobres debido a los bajos salarios. Y es que, de las personas afectadas por la precariedad laboral, los profesionales subcontratados son las más vulnerables.

Desde que el Partido Socialista llegó al Gobierno en 2018 se ha tratado de paliar esta situación aprobando medidas tan relevantes como el incremento del SMI en 2019 hasta 900 euros, un 22,3%; en 2020 ese salario ya alcanza los 950 euros. Pero siguen quedando tareas pendientes. Y una de ellas es asegurar unas condiciones laborales dignas a los trabajadores subcontratados. Y es que, según recoge el informe de Oxfam Intermón, la tasa de despidos entre estos trabajadores multiplicó por seis la del conjunto de sectores durante los primeros meses de 2020.

Sin lugar a duda ello también se debe a otro de los inconvenientes de la subcontratación, cual es, la pérdida de fuerza de las organizaciones sindicales, las cuales se ven debilitadas ya que las personas trabajadoras subcontratadas temen hacer uso de la negociación colectiva ante la desmejora de sus condiciones laborales, pues ello pudiera acarrear la pérdida de su empleo.

Actualmente, España como el resto de países se enfrenta a una de las peores crisis sanitarias habidas desde el pasado siglo; una pandemia que está provocando consecuencias económicas graves, afectando de forma muy negativa a nuestro tejido productivo y, por tanto, al empleo de nuestro país.

En este momento, es necesario la adopción de medidas que permitan que nadie se quede atrás, eje de acción del Gobierno de Pedro Sánchez. Es necesario adoptar las medidas que permitan la igualdad de condiciones en la prestación de la relación laboral, pues la inequidad en el salario y en el resto de condiciones laborales también impide que personas trabajadoras ocupadas en el desarrollo de la actividad principal de una



empresa se vean beneficiadas, entre otras, por las medidas puestas en marcha para paliar los efectos tan perniciosos de esta crisis, situándolas en una situación de peor derecho.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas normativas que permitan asegurar que las personas trabajadoras que sean contratadas para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad del empresario principal tengan las mismas condiciones que tendrían de ser contratados directamente por éste, tanto si dichas condiciones traen causa del convenio colectivo de la empresa principal como si son acordadas por dicha empresa en el momento de la contratación.”

C.D.E.P. 75913 03/12/2020 11:57